



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento de Coordinador de Comisiones**

**Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en relación a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, del 30 de marzo del 2007. Procedente del Poder Ejecutivo.**

*Expediente No. 04600-PLO-SE*

La presente Convención promueve normas básicas destinadas a dar a las personas con discapacidad las mismas oportunidades que al resto de la población, marcando un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, al reconocer que: las barreras y los prejuicios de la sociedad los cuales constituyen una discapacidad para el individuo.

En este sentido encontramos, que de los 650 millones de personas con discapacidad, alrededor del 10% de la población mundial carecen de las oportunidades que tiene la población en general. Tienen que hacer frente a un cúmulo de obstáculos, físicos y sociales en áreas como:

- La educación;
- Empleos, incluso cuando están bien cualificados,
- Acceso a la información;
- Adecuado cuidado médico y sanitario;
- Condiciones que les faciliten el movimiento;
- Integración y aceptación en la sociedad.

**Dentro de los aspectos más relevantes de la presente Convención, están los siguientes:**

- Promueve el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluía la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento de Coordinador de Comisiones**

- Crea un Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad denominado “el Comité”, el cual contará con la 12 expertos.
- Reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- Destaca la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible.

Después de la revisión de fondo, forma, estilo y técnicas legislativas, así como del alcance y contenido del proyecto en referencia, esta Comisión **HA DECIDIDO**: rendir informe favorable tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión.

**Por la Comisión:**

*Francisco Javier Dominguez Brito*  
**Presidente**

*Prim Pujals Nolasco*  
**Vicepresidente**

*Francis Vargas Francisco*  
**Secretario**



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento de Coordinador de Comisiones**

*José Ramón De La Rosa*  
**Miembro**

*Félix María Nova Paulino*  
**Miembro**

*Noé Sterling Vásquez*  
**Miembro**

*Wilton Guerrero Dumé*  
**Miembro**